



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

DECRETO 0074 DE 22 ENE 2015

Por medio del cual se realiza el Cierre Presupuestal del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías-SGR- correspondiente al bienio 2013-2014. ✓

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Artículo 96 de la ley 1530 de 2012 y el artículo 59 del decreto 1949 de 2012, y /

CONSIDERANDO *af*

Que la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, establece en el artículo 96 que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. ✓

Que el Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012 del Departamento Nacional de Planeación-DNP- "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 57; **CAPÍTULO DE REGALÍAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.** Se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías. ✓

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: right;"><b>DECRETO 0074</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013 <span style="float: right;"><b>22 ENE 2015</b></span></p>

Que el Decreto 1949 de 2012, dispone en el artículo 58; **CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES.** El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este decreto, contendrá un capítulo de Regalías compuesto por un presupuesto de Ingresos y uno de Gastos. ✓

*gdb* Que el Decreto 1949 de 2012, dispone en el artículo 59; **EJECUCION DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.** Las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporan al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporaran estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador. ✓

Que el Decreto 1949 de 2012 dispone en el artículo 60; **CIERRE PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO DE REGALÍAS.** Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo. ✓

Al terminar una vigencia fiscal que no corresponda a la bienalidad del Sistema General de Regalías no será necesario hacer cierre del capítulo de Regalías, se continuará con la ejecución presupuestal; sin embargo para efectos estadísticos podrán generarse informes del estado de la ejecución con corte a esa fecha. ✓

Los recursos disponibles una vez liquidados los contratos correspondientes a proyectos financiados con recursos de los Fondos de Compensación, de Desarrollo Regional y de ✓

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DIRECTIVA</b></p> <p style="text-align: right;"><b>DECRETO 0074</b></p>
Versión: 3	Fecha: 12/2013 <b>22 ENE 2015</b>

Ciencia, Tecnología e Innovación, deberán reintegrarse a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. ✓

Los recursos disponibles, una vez liquidados los contratos correspondientes a proyectos financiados con recursos de asignaciones directas, deberán incorporarse al capítulo de regalías del presupuesto de la entidad territorial, dentro de los ingresos de capital, como un recurso del balance, que servirá de fuente de financiación para otro proyecto de inversión, el cual en todo caso deberá ser aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, para su ejecución. ✓

Los rendimientos financieros generados con recursos de los Fondos de Compensación, de Desarrollo Regional y de Ciencia Tecnología e Innovación, deberán reintegrarse a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los rendimientos financieros generados con recursos de asignaciones directas, son de la entidad territorial y deberán incorporarse al capítulo de regalías del presupuesto de la entidad territorial, dentro de los ingresos de capital y servirán de fuente de financiación para otro proyecto de inversión, el cual en todo caso deberá ser aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente. ✓

*eflo*

Que en la disponibilidad inicial establecida en el artículo Primero de este Decreto se encuentran incluidos recursos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)**, los cuales fueron asignados mediante la Resolución Número 2902 del 6 de Agosto de 2014 del Departamento Nacional de Planeación-DNP- "Por la cual se liquida, distribuye, asigna -y ordena giro de recursos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, incorporados al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2013-2014, en cumplimiento del parágrafo del Artículo 2 de la Resolución 1083 de Marzo 12 de 2014, dirigidos a la adquisición de bienes o servicios, incluido el suministro de tecnología y la contratación de personal de apoyo que coadyuven al fortalecimiento de la gestión de los procesos de selección contractual en la ejecución de los proyectos de inversión aprobados con recursos del Sistema General de Regalías. ✓

Con fundamento en las normas anteriores se establece el Cierre del Presupuesto del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías-SGR- correspondiente al bienio 2013-2014. ✓

Por lo anterior, ✓



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO **0074**

Versión: 3

Fecha: 12/2013

**22 ENE 2015**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Cierre del Presupuesto del Capitulo Independiente de Ingresos del Sistema General de Regalías –SGR- correspondiente al bienio 2013-2014, en **SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$70.491.541.603)**, según el siguiente detalle: /

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD INICIAL
12 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	70,491,541,603 /
12 - 010112		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	70,491,541,603
12 - 01011201		ASIGNACIONES DIRECTAS	0.00
12 - 0101120101 - 90	90	Otras Asignaciones Directas	0.00
12 - 01011202		RECURSOS FONDOS	70,137,724,918
12 - 0101120201 - 91	91	Fondo de Compensación Regional	11,449,372,654
12 - 0101120202 - 92	92	Fondo de Desarrollo Regional	51,770,654,090
12 - 0101120203 - 93	93	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	6,917,698,174
12 - 01011203		RECURSOS FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	347,696,152
12 - 0101120301 - 94	94	Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación - Resol. 1790 del 21-06-2013	58,056,867
12 - 0101120302 - 95	95	Fortalecimiento OCAD	111,509,445



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO **0074**

Versión: 3

Fecha: 12/2013

**22 ENE 2015**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD INICIAL
12 - 0101120303 - 98	98	Funcionamiento Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	31,561,200
12 - 0101120304 - 99	99	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas OCAD Regional	146,568,640
<b>12 - 01011204</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6,120,533</b>
12 - 0101120401 - 96	96	Rendimientos Financieros	0.00
<b>12 - 0101120402</b>		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>6,120,533</b>
<b>12 - 010112040201</b>		<b>SUPERAVIT</b>	<b>6,120,533</b>
12 - 01011204020101 - 495	495	Fortalecimiento OCAD Resolución 1730-2012 DNP-DPTO	6,120,533

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Cierre del Presupuesto del Capítulo Independiente de Gastos del Sistema General de Regalías –SGR- correspondiente al bienio 2013-2014, en **SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$70.491.541.603)** según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	COMPROMISOS POR PAGAR	SALDOS NO COMPROMETIDOS	TOTAL GASTOS
12 - 2 -		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	19,188,458,845	51,303,082,758	70,491,541,603
12 - 2 - 3		PRESUPUESTO INVERSION	19,188,458,845	51,303,082,758	70,491,541,603
12 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	1,941,009,200	5,667,755,240	7,608,764,440



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0074

Versión: 3

Fecha: 12/2013

22 ENE 2015

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	COMPROMISOS POR PAGAR	SALDOS NO COMPROMETIDOS	TOTAL GASTOS
12-2-317		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	0	708,244,000	708,244,000
12-2-3174		SUBPROGRAMA AMBIENTES ESCOLARES APROPIADOS	0	708,244,000	708,244,000
12-2-31744-91	91	Fortalecimiento del Conocimiento, innovación y capacidad Tecnológica en los Establecimientos Educativos de los 12 Mcpios no Certificados de Risaralda	0	708,244,000	708,244,000
12-2-31745-91	91	Mejoramiento de la Infraestructura Física en los Establecimientos Educativos de los 12 Mcpios: Apia, Balboa, Belén de Umbria, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa y Santuario	0	0	0
12-2-319		PROGRAMA HACIA UNA CULTURA DE LA INVESTIGACION, LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD CON RESULTADOS	1,941,009,200	4,959,511,240	6,900,520,440
12-2-3191		SUBPROGRAMA EDUCACION CON ENFASIS EN LA INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y COMPETITIVIDAD	511,981,200	4,188,501,240	4,700,482,440
12-2-31912-93	93	Implementación de Estrategias de Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación en los Niveles de Educación Escolar, Básica y Media del Dpto de Risaralda	511,981,200	4,188,501,240	4,700,482,440
12-2-3192		SUBPROGRAMA RISARALDA MAS IDIOMAS, MEJORES RESULTADOS	1,429,028,000	771,010,000	2,200,038,000
12-2-31921-91	91	Fortalecimiento del Bilingüismo en los Municipios no Certificados del Departamento de Risaralda	1,429,028,000	771,010,000	2,200,038,000
12-2-32		SECTOR SALUD	0	6,034,164,010	6,034,164,010
12-2-321		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	0	6,034,164,010	6,034,164,010



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0074

Versión: 3

Fecha: 12/2013

22 ENE 2015

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	COMPROMISOS POR PAGAR	SALDOS NO COMPROMETIDOS	TOTAL GASTOS
12-2-3211		PROGRAMA HACIA UNA SALUD PUBLICA INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	0	6,034,164,010	6,034,164,010
12-2-32113		SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL, INTELIGENTE E INCLUYENTE	0	6,034,164,010	6,034,164,010
12-2-321137-92	92	Desarrollo de la Estrategia Hogares Saludables en 12 Mopios de Categoría 4 - 5 y 6 del Departamento de Risaralda	0	6,034,164,010	6,034,164,010
12-2-37		SECTOR VIVIENDA	0	0	0
12-2-3728		PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	0	0	0
12-2-37281		SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	0	0	0
12-2-372812-91	91	Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en el Municipio de Santa Rosa de Cabal	0	0	0
12-2-3729		PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS CON RESULTADOS	0	0	0
12-2-37291		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SALUDABLE	0	0	0
12-2-372913-91	91	Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en el Municipio de Santa Rosa de Cabal	0	0	0
12-2-38		SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	1,581,070,030	16,130,661,986	17,711,732,016
12-2-3815		PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO Y RESULTADOS EFECTIVOS	0	11,399,974,450	11,399,974,450
12-2-38151		SUBPROGRAMA AGRICULTURA PARA LA SUPERVIVENCIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	11,399,974,450	11,399,974,450



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0074

Versión: 3

Fecha: 12/2013

22 ENE 2015

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	COMPROMISOS POR PAGAR	SALDOS NO COMPROMETIDOS	TOTAL GASTOS
12 - 2 - 3 8 15 1 2 - 91	91	Seguridad Alimentaria y Nutricional Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria y Nutricional - Atención a la Población Desplazada en Condiciones de Desplazamiento	0	0	0
12 - 2 - 3 8 15 1 3 - 92	92	Implementación del Programa de Agricultura para la Supervivencia y Seguridad Alimentaria Crio, Siembro, Como y Ahorro en todo el Departamento de Risaralda	0	11,399,974,450	11,399,974,450
12 - 2 - 3 8 22		PROGRAMA REACTIVACION DEL CAMPO CON RESULTADOS	1,581,070,030	4,730,687,536	6,311,757,566
12 - 2 - 3 8 22 1		SUBPROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVA Y CON ASOCIACIONES DE BASE	1,581,070,030	4,730,687,536	6,311,757,566
12 - 2 - 3 8 22 1 2 - 91	91	Fortalecimiento de las Cadenas Productivas Agropecuarias y Agroindustriales Priorizadas en el Dpto de Risaralda	1,581,070,030	330,687,536	1,911,757,566
12 - 2 - 3 8 22 1 3 - 92	92	Implementación de la Segunda Fase para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas Agropecuarias y Agroindustriales en el Departamento de Risaralda	0	4,400,000,000	4,400,000,000
12 - 2 - 3 9		SECTOR TRANSPORTE	13,393,722,615	23,172,126,103	36,565,848,718
12 - 2 - 3 9 30		PROGRAMA MOVILIDAD REGIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO CON RESULTADOS	13,393,722,615	23,172,126,103	36,565,848,718
12 - 2 - 3 9 30 2		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES, PUENTES Y CAMINOS DE HERRADURA	13,393,722,615	23,172,126,103	36,565,848,718
12 - 2 - 3 9 30 2 5 - 92	92	Mejoramiento y Rehabilitación de las Vías del Departamento de Risaralda	13,393,722,615	542,792,848	13,936,515,463



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0074

Versión: 3

Fecha: 12/2013

22 ENE 2015

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	COMPROMISOS POR PAGAR	SALDOS NO COMPROMETIDOS	TOTAL GASTOS
12 - 2 - 3 9 30 2 6 - 91	91	Mejoramiento y/o Rehabilitación de Vías Secundarias en los Municipios de Apia, Belén de Umbria y Quinchía del Departamento de Risaralda	0	6,629,333,088	6,629,333,088
12 - 2 - 3 9 30 2 7 - 92	92	Mejoramiento y Rehabilitación de la Fase II de las Vías de Todo el Departamento	0	16,000,000,167	16,000,000,167
12 - 2 - 3 13		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	2,217,215,734	0	2,217,215,734
12 - 2 - 3 13 23		PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA, COMPETITIVA Y CON RESULTADOS	2,217,215,734	0	2,217,215,734
12 - 2 - 3 13 23 2		SUBPROGRAMA RISARALDA HACIA LA COMPETITIVIDAD EN EL AMBITO NACIONAL	2,217,215,734	0	2,217,215,734
12 - 2 - 3 13 23 2 4 - 93	93	Consolidación del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Manufactura y la Metalmeccánica - CINDETEM - Dosquebradas Risaralda.	1,285,000,000	0	1,285,000,000
12 - 2 - 3 13 23 2 5 - 93	93	Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Agroindustrial, mediante innovación, Ciencia y Tecnología en el Departamento de Risaralda	932,215,734	0	932,215,734
12 - 2 - 3 17		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	55,441,266	298,375,419	353,816,685
12 - 2 - 3 17 36		PROGRAMA PLANEACION CON RESULTADOS	55,441,266	298,375,419	353,816,685
12 - 2 - 3 17 36 1		SUBPROGRAMA GESTIÓN Y CONCERTACION DE PROCESOS DE PLANIFICACION	55,441,266	298,375,419	353,816,685
12 - 2 - 3 17 36 1 10 - 495	495	Funcionamiento de los OCAD	2,891,933	3,228,600	6,120,533
12 - 2 - 3 17 36 1 10 - 95	95	Funcionamiento de los OCAD	549,333	110,960,112	111,509,445



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0074

Versión: 3

Fecha: 12/2013

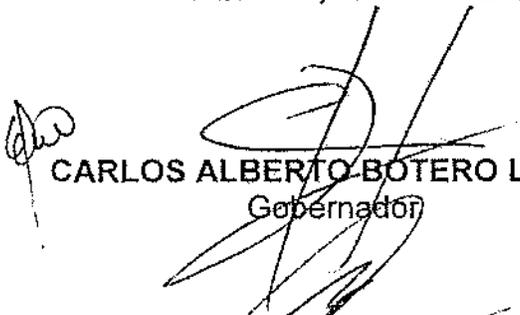
22 ENE 2015

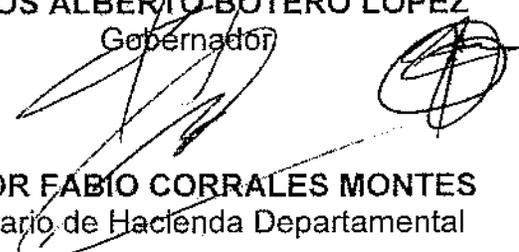
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	COMPROMISOS POR PAGAR	SALDOS NO COMPROMETIDOS	TOTAL GASTOS
12 - 2 - 3 17 36 1 11 - 94	94	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación Departamental	52,000,000	6,056,867	58,056,867
12 - 2 - 3 17 36 1 14 - 98	98	Funcionamiento Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías	0	31,561,200	31,561,200
12 - 2 - 3 17 36 1 15 - 99	99	Funcionamiento de las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales	0	146,568,640	146,568,640

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

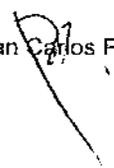
22 ENE 2015

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

  
CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ  
Gobernador

  
HÉCTOR FABIO CORRALES MONTES  
Secretario de Hacienda Departamental

  
Revisó: Celsa Julia Hernández Ruiz, Directora de Presupuesto

  
Proyectó y Elaboró: Juan Carlos Peláez S - Profesional Especializado.